

RESOLUCIÓN No. 009 DE 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y
CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL INDICE PROVINCIAL DE
CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CUNDINAMARCA"**

**LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,**

De conformidad con los Artículos, 209, 339 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1955 de 2019, Decreto Ordenanzal No. 437 del 25 de septiembre de 2020, La Ordenanza No. 011 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional, establece que "...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones..."

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo **339** establece: "Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Que las entidades territoriales de acuerdo a lo señalado en el inciso 2 del art. 339 de la Constitución Política: "elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".

Que El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", en los apartes correspondientes a Ciencia, Tecnología e Innovación definió: en su capítulo 5, se establece el Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: como un sistema para construir el conocimiento de la Colombia, La sociedad y la economía del futuro; fundamentada en el conocimiento, y contempla: Que el Gobierno Nacional liderará una política de innovación pública basada en la experimentación adaptativa, abierta y con evidencias.

Que en este sentido, en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024: "Cundinamarca región que progresa" la Ciencia, Tecnología e Innovación, por su carácter de transversalidad, juega un papel determinante en la búsqueda de un territorio más incluyente, con mayores oportunidades y más competitiva. Es por esto, que la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCTeI), impulsará, la innovación como estrategia para lograr transformar y dinamizar los sectores en los cuales tradicionalmente se ha concentrado la economía, en este contexto resulta relevante identificar, producir, difundir, usar e integrar el conocimiento para apoyar la transformación productiva, por lo cual los indicadores y procesos de investigación, serán herramientas que posibilitarán la valoración del desarrollo en

RESOLUCIÓN No. 009 DE 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y
CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL INDICE PROVINCIAL DE
CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CUNDINAMARCA"**

sus diferentes dimensiones, la caracterización de los rezagos y servirán para el seguimiento y evaluación de la política pública.

Que en este contexto, la meta de gestión "219" dispone: "Implementar 2 herramientas de análisis y evaluación provincial en CTeI." En donde una de los instrumentos es la construcción del índice departamental de ciencia, tecnología e innovación, que permita adelantar el seguimiento y análisis de las tendencias, resultados e impactos en materia de ciencia, tecnología e innovación, que involucre a los diferentes actores relevantes del sector, durante el período de gobierno.

Que el documento Conpes 2021-2030, referido a la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación se muestra: un conjunto de indicadores que miden el avance de las distintas instancias que hacen parte del sistema, y conduce a contar con herramientas las cuales nos estamos alineando correctamente para la rendición de cuentas, la identificación de necesidades de recursos con focalización regional y/o sectorial y, en general, la toma de decisiones.

Que el Índice Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación, se hace necesario para dar cumplimiento a la Meta 219 del Plan Departamental de Desarrollo que establece la necesidad de construir el aludido Índice Provincial que permita realizar seguimiento y análisis de las tendencias resultados e impactos en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación establecer en este orden las prioridades de cada municipio del departamento.

Con base en lo anteriormente expuesto la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ELABORACIÓN: Elabórese El Índice Provincial De Ciencia Tecnología E Innovación De Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: INTEGRACIÓN: EL Índice Provincial de Ciencia Tecnología e Innovación de Cundinamarca, estará conformado por **un líder investigador y tres investigadores.**

ARTÍCULO TERCERO: VISIÓN: EL Índice Provincial de Ciencia Tecnología e Innovación de Cundinamarca, tendrá como visión: obtener datos tanto cuantitativos como cualitativos del desarrollo de las actividades enmarcadas en esta área que permita el avance científico aplicado a la CTEI, mida las capacidades de las provincias y sus municipios e identifique como se comporta el ecosistema. El avance de este análisis se ha postulado en 2 Congresos Internacionales de CTeI esperando con ello contribuir al propósito de posicionar al Departamento y la región como el primer caso de estudio en este camino y visibilizar un modelo de construcción auto sostenible y dinamizador del Ecosistema de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO: OBJETIVOS: EL Índice Provincial de Ciencia Tecnología e Innovación de Cundinamarca, tendrá como objetivos:

RESOLUCIÓN No. 009 DE 2021


**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y
CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL INDICE PROVINCIAL DE
CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CUNDINAMARCA"**

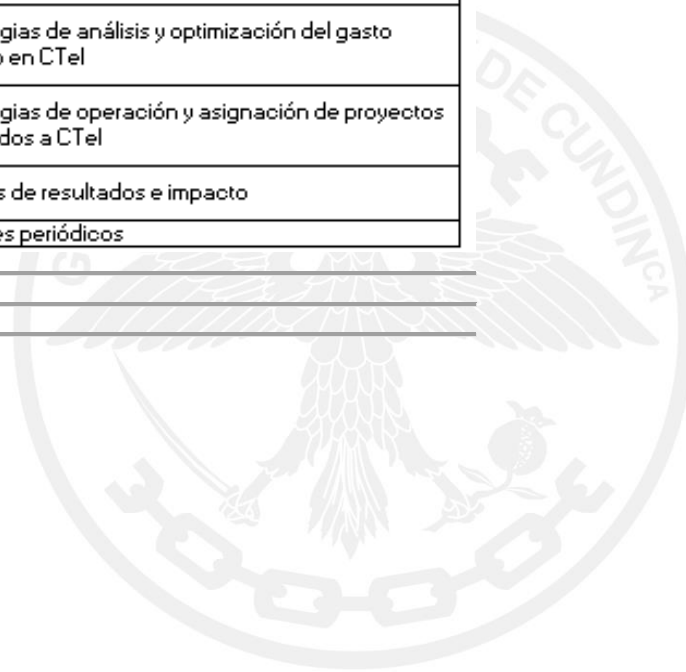
- Fortalecer a Cundinamarca en la gestión del conocimiento tanto en indicadores de oferta como en el desarrollo de proyectos de investigación que presenta a convocatorias, así como los grupos de investigación registrados, los centros de desarrollo tecnológico e investigadores por número de habitantes, tal situación se origina en una precaria demanda de nuevos conocimientos para innovar e investigar en las empresas, las organizaciones públicas y en los procesos sociales.
- Romper paradigmas y promover una nueva generación de regiones basadas en el conocimiento, el desarrollo de identidades propias y la construcción de un sistema de capitales intelectuales.
- Se hará un reconocimiento y valoración de los conocimientos generados en las comunidades, los saberes soportados por las lógicas locales y la riqueza intelectual de nuestro entorno natural y territorial.
- La gestión tecnológica y el desarrollo científico, buscarán aportar al nacimiento de una nueva generación de cundinamarqueses dinámicos y emprendedores con capacidad de crear e innovar, llevando así a que nuestro departamento se soporte en una economía del conocimiento que atienda integralidad y convergencia del desarrollo
- Fomentar la participación de sus habitantes, de la academia y de las empresas en las diferentes experiencias científicas y tecnológicas que se adelantan en su territorio y en el país, así como el levantamiento de información que pueda ser utilizada en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Establecer el índice departamental de ciencia, tecnología e innovación, esta línea base permitirá estudiar la dinámica regional de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación para el diseño de estrategias orientadas a mejorar el desarrollo social, la competitividad y la toma de decisiones por parte de diferentes actores del sector académico, la industria, el gobierno y la sociedad civil.
- Adicionalmente, uno de los insumos más importantes para el diseño y la evaluación de políticas es el acceso a información precisa y oportuna sobre el entorno departamental, los mecanismos de coordinación y los flujos de información entre distintos tipos de actores.

ARTÍCULO QUINTO: PILARES- SUB PILARES – INDICADORES: Para la elaboración del Índice Provincial De Ciencia Tecnología E Innovación De Cundinamarca, se tendrá en cuenta los siguientes PILARES, SUBPILARES E INDICADORES, a saber:

RESOLUCIÓN No. 009 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL INDICE PROVINCIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CUNDINAMARCA”

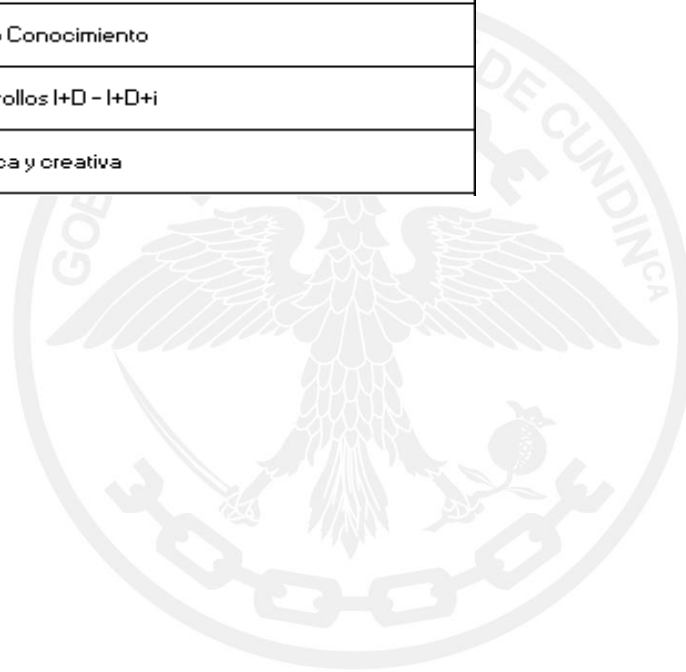
		
Pilares	Subpilares	Indicadores
GOBERNANZA	Articulación institucional y marco regulatorio	Uso de la Metodología ArCo
		Marco legal para promover la CTel
		Metas asociadas a la CTel formuladas en el Plan de Desarrollo
	Capacidades Regionales	Oferta pública en actividades asociadas a CTel
		Entidades o dependencias asociadas a actividades de CTel
	Internacionalización de la CTI	Proyectos de cooperación Internacional
		Movilidad Internacional
	Información Estratégica	Uso de evidencias científicas en reportes
		Inclusión de la agenda 2030
		Instrumentos de medición de actividades asociadas a la CTel
Acceso y divulgación del banco de proyectos		
Consulta y cargue de información a plataformas asociadas a la CTel		
FINANCIACIÓN	Nivel de financiación de la CTI	Oferta pública para el incentivo de actividades de CTel
		Demanda pública de actividades de CTel
		Líneas de crédito
		Beneficios tributarios
	Eficiencia y eficacia	Estrategias de análisis y optimización del gasto público en CTel
		Estrategias de operación y asignación de proyectos asociados a CTel
	Monitoreo & Evaluación	Análisis de resultados e impacto
Informes periódicos		



RESOLUCIÓN No. 009 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL INDICE PROVINCIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CUNDINAMARCA”

Pilares	Subpilares	Indicadores
FORMACIÓN	Vocaciones Científicas	Educación Científica - Tecnológica en población infantil
		Educación Científica - Tecnológica en población Juvenil
		Educación técnica y profesional en áreas STEM
	Capital Humano I+D	Formación de alto nivel
		Formación en áreas asociadas a I+D+i
		Investigadores
	Inserción del capital Humano Especializado	Doctores vinculados a la región
		Vinculación especializada a empresas I+D - I+D+i
		Vinculación de jóvenes investigadores e innovadores
GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	Generación de Conocimiento	Incentivos para IGC
		Actividades de GC
	Infraestructura	Capacidades Físicas
		Capacidades Tecnológicas
	Capacidades de IGC y de entidades de soporte	IGC vinculada a la región
		Entidades Soporte en la región
		Proveedores de conocimiento
	Producción asociada a la CTel	Nuevo Conocimiento
		Desarrollos I+D - I+D+i
		Artística y creativa



RESOLUCIÓN No. 009 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL INDICE PROVINCIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CUNDINAMARCA”

Pilares	Subpilares	Indicadores	
USO DEL CONOCIMIENTO	Condiciones para innovar y emprender	Empresas Innovadoras	
		Estímulos Tributarios	
		Agendas Integradoras	
	Transferencia del conocimiento	Proyectos Universidad - Empresa	
		Sofisticación del aparato productivo	
		Diversificación del Aparato Productivo	
		Empresas con vocación tecnológica	
	Nuevas tecnologías e industrias 4.0	Empresas que adopten el uso de tecnologías emergentes	
		Incentivos para industrias 4.0	
		Programas de fomento de la industria 4.0	
		Acceso a TIC	
	APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	Inclusión. Impacto y cultura de CTI	Programas que fomenten la cultura de CTel
			Agendas integradoras para la cultura de CTel
Iniciativas legislativas para la ASC			
Difusión y circulación del conocimiento			
Preservación del patrimonio regional			
Comunicación del que hacer científico		Proyectos y programas de comunicación pública para la cultura de CTel	
		Desarrollo de contenidos multimodales	
Conocimiento ancestral y tradicional		Protección del conocimiento ancestral y tradicional	
		Financiación en investigaciones del conocimiento ancestral y tradicional	
		Organizaciones dedicadas la recuperación, reconocimiento y fortalecimiento del Conocimiento Ancestral	
		Repositorios	
Turismo y Economía Naranja		Museos	
		Rutas turísticas	
	Iniciativas de Economía Naranja		

RESOLUCIÓN No. 009 DE 2021


**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y
CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL INDICE PROVINCIAL DE
CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CUNDINAMARCA"**

ARTICULO SEXTO: PLAN DE TRABAJO: El grupo de ciencia, tecnología e innovación de Cundinamarca fomentará la cultura, las vocaciones, la producción y generación de nuevos conocimientos científicos, tecnológicos e innovadores que favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del Departamento, mediante ACTI que vinculen e integren los diferentes actores del ecosistema de CTeI de Cundinamarca, mediante la investigación formal y aplicada, el desarrollo de prototipados y productos tecnológicos y su transferencia y escalabilidad en los diferentes territorios del Departamento.

También adelantará la presentación, ejecución e integración de proyectos e iniciativas de CTeI, que fomenten el desarrollo económico y competitivo del Departamento, priorizando las demandas territoriales y articulando sus acciones con las organizaciones y entidades que conforman el ecosistema de CTeI de Cundinamarca.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 de agosto de 2021.


NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
**Secretaria de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Cundinamarca**

Proyectó: Carlos Alberto Ortiz Murcia – abogado contratista SCTeI. *C. ORTIZ*
Revisó: Diego Mauricio Salas Ramírez – Asesor SCTeI *D. S. S.*
Andrea Isabel Acevedo Giraldo Abogada SCTeI *A. Acevedo*
William Arias- Asesor SCTeI *W. Arias*
Aprobó: Nelly Yolanda Russi Quiroga SCTeI

